



**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-154-2019  
DECLARATORIA DE DESIERTO**

**MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS Nro. MCBS-SNGRE-005-2019  
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS  
ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE  
RIESGOS Y EMERGENCIAS**

**MGS. DIEGO ANDRÉS CABRERA BOWEN  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad de la entidad Contratante o su delegado, declarará desierto el proceso de contratación por no haberse presentado oferta alguna;
- Que,** el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará a través de contrataciones de Menor Cuantía;
- Que,** el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para contratar bienes y servicios a través de Menor Cuantía;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General, con rango de Ministro;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-253, de 29 de agosto de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, a partir del 01 de septiembre de 2019;



- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones y Autorizaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal b) del artículo 9, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, la facultad de autorizar el inicio de la presente contratación;
- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1429-M, de 15 de noviembre de 2019, el Ing. Nelson Baque Zambrano, en calidad de Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 2, remitió al señor Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el expediente del proceso de "Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos asignados a la Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias", con su respectivo informe de necesidad y descripción técnica, para la realización del estudio de mercado y verificación del catálogo electrónico;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1466-M, de 20 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, a esa fecha Director Administrativo, remitió a la Econ. Grace Merchán Martínez, en calidad de Analista de Servicios Institucionales 3, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta según los términos de referencias solicitados; por lo que remitió el estudio de mercado correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1470-M, de 21 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, solicitó a la Ing. Dayana Gonzalez Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", incluyendo los términos de referencia elaborados, revisados y aprobados por la Dirección Administrativa, para continuar con el trámite correspondiente; mediante comentario inserto en el precitado memorando, la Dirección Financiera emitió su conformidad.
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1051-M, de 22 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, a esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que el expediente del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", está a conformidad de la Coordinación General Administrativa Financiera a través de sus direcciones y siguiendo el debido proceso solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la conformidad del expediente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0866-M, de 25 de noviembre de 2019, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica del expediente de contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0818-M, de 26 de noviembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, entonces Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica encargado, comunicó al Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, Director Administrativo, que la actividad "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", se encuentra en la estructura programática por lo que da la Certificación POA Plurianual 2019-2020 para el ítem 530803 – "Combustible y Lubricantes";
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0753-M, de 28 de noviembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió al Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, las certificaciones presupuestarias anuales Nro. 270 y 271 y certificaciones



presupuestarias plurianuales Nro. 363 y 364 por el monto total de USD \$40.040,85, más IVA, por concepto de "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS";

- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1522-M, de 28 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, a esa fecha Director Administrativo, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera la reforma y posterior certificación PAC de la contratación en mención;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1522-M, de 28 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante sumilla en Hoja de Ruta del documento autorizó la modificación requerida en el memorando mencionado;
- Que,** mediante Memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1524-M de 28 de noviembre de 2019 el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC, para la inclusión de la actividad "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", con la finalidad de continuar con el proceso correspondiente;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-137-2019, de 29 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, reformó el Plan Anual de Contratación del año 2019, con el fin de incluir la actividad: "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS";
- Que,** mediante Certificación Nro. SNGRE-CAF-PAC-2019-022, de 29 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, a esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera, certifica que la actividad: "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", se halla contemplada en el Plan Anual de Contratación 2019, reformado mediante Resolución Nro. SNGRE-137-2019, de 29 de noviembre de 2019;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-1533-M, de 29 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la autorización del inicio del proceso para la Contratación del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", para cuyo caso sugiere como delegada técnica a la Econ. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1083-M, de 02 de diciembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, designó a la Econ. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, como técnica delegada del proceso de Menor Cuantía Nro. MCBS-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS";
- Que,** previo control del expediente, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1084-M, de 02 de diciembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que se autoriza el inicio del proceso de contratación, así como también, que se acoge la sugerencia de la Delegada Técnica conforme a la solicitud realizada mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1533-M, de 29 de noviembre de 2019;



- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0892-M, de 02 de diciembre de 2019, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, entregó a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, la resolución de inicio del proceso Nro. MCBS-SNGRE-005-2019 "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS";
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-299, de 03 de diciembre de 2019, se designó al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, como Coordinador General Administrativo Financiero (E), del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-1549-M, de 03 de diciembre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la actualización de la resolución de autorización de inicio del proceso Nro. MCBS-SNGRE-005-2019, a fin de que sea suscrita por el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (E);
- Que**, consta en el expediente del proceso de contratación los Pliegos del Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con código Nro. MCBS-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS";
- Que**, mediante Resolución Nro. SNGRE-139-2019, de 03 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con código Nro. MCBS-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"; ratificando a la Econ. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, como técnica delegada dentro del proceso;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1622-M, de 11 de diciembre de 2019, la Ing. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, técnica delegada para el proceso de contratación, comunicó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), que se han cumplido las etapas correspondientes de invitaciones a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel cantonal, provincial y nacional, y que al no existir manifestaciones de interés, es necesario realizar invitación directa a un proveedor, acorde con lo establecido en el numeral 6 del artículo 321 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública; para el efecto sugiere realizar invitación directa a la compañía ATIMASA S.A., para participar y presentar su oferta dentro del proceso;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0001-NMP, de 11 de diciembre de 2019, la Mgs. Neiva Martínez Pilozo, Analista de Proveeduría y Adquisiciones 2, comunicó a la Ing. Tania Herrera Guerrero, Analista de Proveeduría y Adquisiciones 3, que una vez realizada la invitación a la compañía ATIMASA S.A., a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, ésta no aceptó la invitación, por lo que el Sistema generó el mensaje de que la entidad Contratante debe declarar desierto el proceso y crear uno nuevo;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1644-M, de 12 de diciembre de 2019, la Ing. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, técnica delegada, recomendó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), se declare desierto el procedimiento Nro. MCBS-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA



MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", con sujeción a lo establecido en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por no haberse presentado ofertas dentro del proceso;

**Que,** mediante sumilla "Autorizado solicitar la elaboración de la Resolución Desierto", insertada en el memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1644-M, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), autorizó lo solicitado.

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1138-M, de 13 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Declaratoria de Desierto del procedimiento de contratación Nro. MCBS-SNGRE-005-2019;

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL c) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con código Nro. MCBS-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por no haberse presentado oferta alguna según consta en el Informe de Recomendación de Declaratoria de Desierto del Proceso, de 12 de diciembre de 2019, emitido por la Ing. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, técnica delegada.

**Artículo 2- DISPONER** a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 18 de diciembre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

  
Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS** 

Coordinación General de Asesoría Jurídica	
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi Analista de Asesoría Jurídica 3
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica

